



MINISTERIO
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL



OFICINA DE RELACIONES
INFORMATIVAS Y SOCIALES



O F I C I O

S/REF:

N/REF: LRG/aam

ASUNTO: **RENOVACIÓN de uso marca GUARDIA CIVIL**

FECHA: 18 de diciembre de 2019

DESTINATARIO: **Sr. D. Manuel Rodríguez Ventura**

Cádiz

En relación con la solicitud que efectúa de **RENOVACIÓN** de autorización para el uso de la marca GUARDIA CIVIL en la venta de los artículos/efectos/productos/uniformes que oferta la empresa "**Efectos Militares La Glorieta-Brigada Ventura**", de la cual es Vd titular/representante legal, por medio del presente le participo que **SE RENUEVA dicha autorización** para el uso de nuestra imagen por un periodo de **CUATRO AÑOS** a contar a partir de la fecha de la presente resolución, debiendo los interesados comunicar por escrito anualmente durante los tres primeros años, que continúan haciendo uso de la autorización en las mismas condiciones que le fueron conferidas en su día, debiendo enviar un correo electrónico informando de ello a la siguiente dirección "marcagc@guardiacivil.org".

Independientemente de la comunicación anual, transcurridos cuatro años desde la fecha de concesión de la solicitud de autorización/renovación, los interesados deberán solicitar la renovación mediante el formulario de solicitud.

La presente renovación y, en su caso, las subsiguientes renovaciones quedarán anotadas en esta Oficina con el nº de registro **E-23**.

Se significa que en caso de haber variado las actividades para las que se le concedió la presente autorización, deberá ser comunicado a esta Oficina, con el fin de hacer extensiva la presente autorización a dichas actividades, en caso de reunir los requisitos establecidos.

Se significa que únicamente podrán comercializar con artículos adquiridos a través de empresas distribuidoras que dispongan de la debida autorización de uso de marca Guardia Civil.

MINISTERIO
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL



En el caso de ofertar productos o artículos que por su naturaleza sólo puedan portar componentes de la Guardia Civil o puedan hacer pensar que el portador de los mismos tiene tal condición, deberá exigir la identificación profesional que le acredite como tal a la persona que desee adquirir dichos productos.

En caso de utilizar página Web para la venta de sus artículos se significa que a efectos de no causar confusión con el Portal de Internet o la Sede Electrónica de la Guardia Civil, no está permitido el uso de nuestra Marca como elemento principal de su página Web

La autorización de uso que se confiere es intransferible y no exclusiva, y solamente para los fines que figuran en el formulario de solicitud. Una vez transcurrido dicho periodo, deberá solicitar su renovación si desea seguir con la actividad para la cual ha sido concedida.

La presente autorización puede ser revocada, sin perjuicio de que nuestra institución emprenda las acciones legales a que hubiere lugar, si en cualquier momento se detectase alguno de los siguientes supuestos:

- El incumplimiento de los requisitos y características establecidos para el uso de nuestra marca y diseños industriales.
- Un uso de nuestra imagen distinto de aquel para el que se solicitó.
- Un deterioro de la imagen de la Guardia Civil, como consecuencia de la actividad que su empresa lleva a cabo.

Esta Oficina se encuentra a su disposición en todo lo concerniente a asesoramiento con el fin de resolver cualquier duda sobre la adecuada utilización de nuestra imagen.

Madrid, 18 de diciembre de 2019

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE RELACIONES INFORMATIVAS Y SOCIALES



Fdo. Lourdes Rodríguez Galán